AYUNTAMIENTO DE GRANADA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARIA DOLORES DE LA TORRE VIDERAS, CONCEJALA-SECRETARIA EN FUNCIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **tres de junio de dos mil once**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.054**, literalmente dice:

"Se somete seguidamente, por urgencia, expediente de Contratación **núm. 76/2011,** relativo al **contrato de obras de gestión de energía y redes de distribución eléctrica en el Recinto Ferial de Almanjáyar, Corpus Christi 2011**; procediéndose, a tenor de lo dispuesto en el artículo 148.3 del Reglamento Orgánico Municipal, a la previa declaración de urgencia que es **aprobada** por unanimidad, pasándose a continuación a examinar el fondo del asunto.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94.1 de las Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, y teniendo en cuenta el informe del Jefe de Servicio adscrito a Contratación y el favorable de Intervención, de acuerdo con la propuesta del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y Contratación, en funciones, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Adjudicar, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 122.3 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, el contrato de obras de gestión de energía y redes de distribución eléctrica en el Recinto Ferial de Almanjáyar Corpus Christi 2011, a la empresa SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES, S.A. (SEMI), que se compromete a realizar el mismo por un importe de 20.843,50 €, que se incrementa en 3.751,83 €, correspondientes al 18% de IVA, lo que supone un presupuesto total de VEINTE Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (**24.595,33 €**).

Segundo.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la partida número 0504 16501 22706 denominada ALUMBRADO EXTRAORDINARIO, del presupuesto de 2011."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a **siete de junio de dos mil once**.

Vº Bº
EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE GRANADA SECRETARIA GENERAL JUNTA GOBIERNO LOCAL

Dpto. Organización AS/C 956